

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ARANZADI: "Leyes civiles sustantivas". Editorial Aranzadi. Pamplona. 1973, 1945 págs.

Cumpliendo lo anunciado, la Editorial Aranzadi prosigue la publicación de su colección titulada «Legislación Civil». Conforme al plan trazado, después del tomo rotulado «Código civil», aparece ahora este segundo tomo, dedicado a «Leyes civiles sustantivas».

Según se nos dice, se han recogido trescientas diecinueve disposiciones legales, de las que ciento diez se sitúan con números marginales y las demás en notas.

Especialmente debe destacarse que, en este libro, a diferencia del criterio de otras publicaciones de textos legales, se reconoce el valor sustantivo de una serie de disposiciones que corrientemente se reúnen con el nombre de «Leyes Administrativas». Nos parece un acierto, tanto desde el punto de vista dogmático como desde su consideración práctica, el reunir como leyes civiles sustantivas las que el mismo Código civil califica como tales, y también a las de naturaleza análoga. Así, se recogen las leyes y reglamentos de aguas, minas, montes, propiedad intelectual, estatuto de la propiedad industrial, patrimonio del Estado, expropiación, caza, etc. También ha de mencionarse que se publican los Convenios internacionales sobre materias sustantivas civiles.

Comprende este tomo disposiciones aparecidas en 1973, así la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Compilación del Derecho civil foral de Navarra, la Ley de Bases para modificar el título preliminar del Código civil y la ley Reguladora de Minas.

Para el mejor manejo del libro se insertan un índice cronológico, un índice de disposiciones complementarias no recogidas por orden alfabético, con referencia al Repertorio de Legislación Aranzadi y un índice alfabético de conceptos. El volumen está impreso con el mismo cuidadoso esmero que el Código civil, de cuya publicación este ANUARIO ha dado ya cuenta.

R.

P. S. Atiyah: "An Introduction to the Law of Contract", 2.^a ed., Clarendon Law Series, Oxford University Press, 1971, X + 290 págs.

En el breve prólogo a la segunda edición de este libro —separada de la primera por un intervalo de diez años—, nos dice su autor que ha crecido constantemente en él la preocupación por «los fundamentos racionales del derecho de los contratos y los valores encerrados en esta rama del Derecho», extremo so-